



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1486** de 2018
11 MAY 2018

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Bahuarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2018"**;

Que el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para la realización de las "Becas Túnel de Escape", que tienen por objeto incentivar la creación artística del país con el desarrollo de exposiciones promovidas por el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller de Cartagena"*;

Que en virtud del citado Convenio Especial de Cooperación, mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2018, la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los proyectos seleccionados para realizar la residencia artística, y que son los siguientes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/CONVENIO
1783	Persona Natural	María Elvira Posse Emiliani	C.C. 39.788.157	El Barco: Historias de Migración.	\$30.000.000	No. 8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017
1820	Persona Natural	Alfonso Suárez Ciodaro	C.C. 9.260.794	Hombre de dolores.	\$30.000.000	No. 8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO CONSTITUIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1870	Persona Natural	Ana María Millán Strohbach	No aplica	C.C. 66.922.215	Sin fin.
1801	Grupo Constituido	Zúñiga-Berrio-Olano	Nemecio Berrio Guerrero	C.C. 9.147.829	Heroico-Irónico.

4

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria *"Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018 y al Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018"*;

Que mediante comunicación de fecha 7 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1783	Persona Natural	María Elvira Posse Emiliani	C.C. 39.788.157	El Barco: Historias de Migración.	\$30.000.000	No. 8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017
1820	Persona Natural	Alfonso Suárez Ciodaro	C.C. 9.260.794	Hombre de dolores.	\$30.000.000	No. 8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

Y

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018 y al Convenio Especial de Cooperación N° 2977 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO CONSTITUIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1870	Persona Natural	Ana María Millán Strohbach	No aplica	C.C. 66.922.215	Sin fin.
1801	Grupo Constituido	Zuñiga-Berrio-Olano	Nemecio Berrio Guerrero	C.C. 9.147.829	Heroico-Irónico.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Acompañamiento y difusión por parte del Área de Artes Visuales y la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), necesario para la puesta en escena de la beca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia y el tiempo de circulación previsto en el proyecto.
- Entregar el espacio en perfecto estado al final de la exhibición.
- Entregar un informe final con imágenes, memoria visual o sonora de la exhibición a la ETCAR al término de la exposición.
- Presupuesto donde se detalle la ejecución del estímulo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a la Escuela Taller Cartagena de Indias en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Escuela Taller de Cartagena de Indias ETCAR para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.



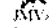
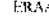

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **11 MAY 2018**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

Cartagena de Indias, D.T. y C., lunes 30 de abril de 2018

Sres. PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
Ministerio de Cultura de Colombia

Asunto: Resultados de convocatoria pública 'Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018'.

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), entidad designada por el Ministerio de Cultura de Colombia para la administración de las Fortificaciones existentes en esta capital.

Por la presente comunico resultados de juzgamiento de propuestas presentadas a la convocatoria pública denominada 'Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018'.

El jurado, compuesto por Jaime Iregui, Clemencia Echeverri y Eduardo Polanco, se reunió en Cartagena de Indias el jueves 26 de abril de 2018 para la deliberación definitiva, la cual dio los siguientes resultados:

GANADOR 1:			
Número de radicado del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre de ganador	Monto de estímulo a otorgar
1783	El barco: Historias de Migración	María Posse Emiliani	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
GANADOR 2:			
Número de radicado del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre de ganador	Monto de estímulo a otorgar
1820	Hombre de Dolores	Alfonso Suárez Ciodaro	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

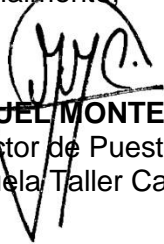
SUPLENTE 1:			
Número de radicado del proyecto suplente	Nombre del proyecto suplente	Nombre de suplente	Monto de estímulo a otorgar
1870	Sin Fin	Ana María Millán	No aplica
SUPLENTE 2:			
Número de radicado del proyecto suplente	Nombre del proyecto suplente	Nombre de suplente	Monto de estímulo a otorgar
1801	Heroico / Irónico	José Olano, Manuel Zúñiga y Nemecio Berrío	No aplica

Agradezco dar el trámite pertinente, especialmente en lo relativo a la proyección de la resolución respectiva mediante la que se acoja el veredicto del jurado.

Agradezco su atención y diligencia.

Con aprecio, se suscribe de ustedes.

Cordialmente,



MIGUEL MONTES CAMACHO
Director de Puesta en Valor
Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)